

## **“NO OLVIDEN A LAS MUJERES”: AGENDA Y MOVILIZACIÓN POLÍTICA FEMENINA**

La batalla de las mujeres estadounidenses en la política se remonta a 1776, cuando los padres fundadores, reunidos en el Congreso Continental en Filadelfia, escribieron en la Declaración de Independencia que todos los hombres fueron creados iguales. Abigail Adams escribió en una carta a su esposo John Adams: “No olviden a las mujeres”, y vaticinó que “si no se pone cuidado o atención particular, estamos determinadas a fomentar una rebelión, y no nos sujetaremos a ninguna ley en la que no tengamos voz o representación” (Adams, 1776). Haciendo oídos sordos de estos reclamos, el gobierno estadounidense negó sistemáticamente derechos civiles y políticos a las mujeres durante siglos, de modo que su incorporación ha sido progresiva y ha estado sujeta a una política masculina y a múltiples techos de cristal.

Las mujeres son una fuerza política en Estados Unidos, pero no son una fuerza unificada, sino un subgrupo heterogéneo y altamente disperso por el que los políticos contienden. Como Lisa Hill y Louise Chappell sugieren, “las mujeres tienen muchos intereses en común, pero también muchos intereses en conflicto” (2006: 1); sin embargo, esta diversidad de identidades individuales al interior del heterogéneo colectivo no ha erosionado la capacidad de articulación de una agenda dinámica en común.

Pavimentar el camino de la política para las mujeres en Estados Unidos ha tomado muchas generaciones pero, actualmente, tienen un capital en ese sentido y una agenda de género muy importante que están colocando de forma efectiva en los nichos políticos. La política de las mujeres acompaña los diversos escenarios en que las activistas se han situado para colocar sus reclamos, así como para demandar recursos y cambios institucionales a su favor (Vickers, 2006).

Para que las mujeres puedan participar efectivamente en la política de sus naciones, antes deben articular una voz colectiva y una masa crítica.

Lo primero se ha venido conformando progresivamente asunto por asunto; lo segundo ha sido un proceso facilitado por sus movimientos y organizaciones. Posteriormente, han tenido que aprender a insertar sus reclamos e intereses en procesos decisorios dentro de la política institucional de la que son *outsiders*. Este proceso, a su vez, requirió desarrollar una red de aliados que las escuchen y que las representen.

En este capítulo se hace un repaso histórico de cómo, pese a las restricciones, las mujeres han articulado capital político para poder participar en un sistema que las excluyó desde sus orígenes. También se estudia su incursión; principalmente, se repasan aquellas acciones que causaron cambios decisivos para su progreso y la estructuración de organizaciones cruciales que han canalizado la agencia política femenina en múltiples escenarios. Finalmente, se hace un análisis exhaustivo sobre la agenda actual que incluye los movimientos contra el acoso sexual y la violencia machista, la resistencia frente a los retrocesos de sus derechos reproductivos que tanto polariza al colectivo, la batalla por la igualdad salarial, así como otros techos de cristal en la fuerza de trabajo y en la representación descriptiva.

## **El capital político contemporáneo de las mujeres estadounidenses**

Según las estimaciones, la población estadounidense se compone ligeramente de más mujeres, quienes representan el 50.8 por ciento de los habitantes, frente al 48.2 por ciento de hombres (U.S. Census Bureau, 2017b). En el año electoral de 2020, un total de 86 300 000 mujeres fueron elegibles para votar en Estados Unidos, de las cuales 66 400 000 se registraron como electoras (CAWP, 2018).

Además de tener tasas más altas de registro como votantes que los hombres, las mujeres acuden con más frecuencia a las urnas que ellos. El cuadro 6 nos demuestra los patrones del ejercicio del voto en la última década.

Ante estos datos que ilustran cómo en cada elección la brecha de la práctica del sufragio favorece a las mujeres, puede resultar paradójico que aún estén subrepresentadas en todos los cargos políticos en Estados Unidos.

Sobre la afiliación partidista, el género es un predictor importante. En las elecciones de 2020, el 56 por ciento de las mujeres votaron por el demócrata

Joe Biden, mientras que el 37 por ciento lo hizo por el republicano Donald Trump (CAWP, 2020). Además de una plataforma que las incluye, las mayores oportunidades para competir por un cargo público dentro del Partido Demócrata son determinantes para su elección. Las mujeres consideran que la congenialidad, el trabajo colaborativo, la tendencia al consenso y la capacidad de trabajo a través del cruce de líneas partidistas son las cualidades más importantes que deben tener los representantes (Parker *et al.*, 2018). Por lo anterior, ellas favorecen contextos de cooperación política y rechazan el conflicto partidista.

CUADRO 6  
VOTANTES POR SEXO

Año	Mujeres que votaron (%)	Hombres que votaron (%)	Brecha de las mujeres
2010	46.2	44.8	+1.4
2012	63.7	59.8	+3.9
2014	43	40.8	+2.2
2016	63.3	59.3	+4
2018	55	51.8	+3.2

FUENTE: Elaboración propia con datos del U.S. Census Bureau (2019b).

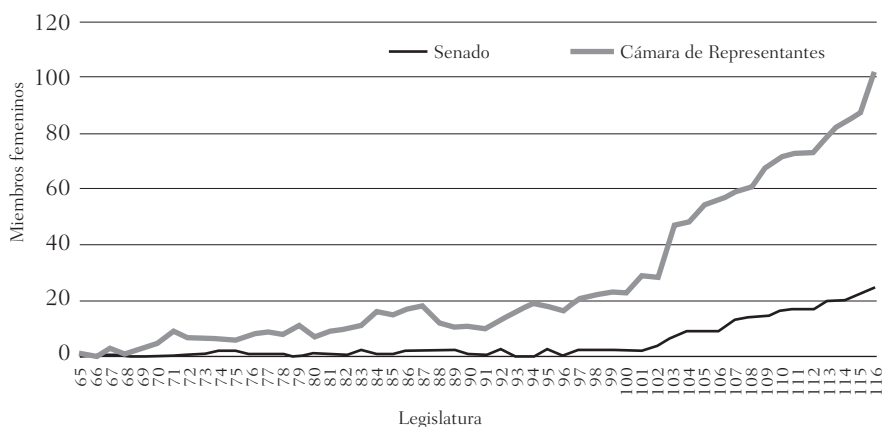
La elección de Donald Trump en 2016 trajo consigo retrocesos en los nombramientos de mujeres en el Poder Ejecutivo. Trump sólo designó a cuatro, para departamentos ejecutivos menores y, de entre ellas, Kristen Nielsen renunció en 2020 al Departamento de Seguridad Interior. Por el lado contrario, el récord de más mujeres trabajando en el Ejecutivo se obtuvo en la presidencia de Barack Obama: el 39 por ciento de todo el *staff* de la Casa Blanca eran mujeres y diez de las secretarías ejecutivas estaban encabezadas por mujeres, un 10 por ciento más que en el caso de su antecesor, el presidente George Bush (Newton-Small, 2016). Además, las mujeres dirigían gabinetes importantes como el Departamento de Estado (Hillary Clinton), el Departamento del Interior (Janet Napolitano), el Departamento del Trabajo (Linda Solis) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos (Kathleen Sebelius). En 2020, Kamala Harris se convirtió en la primera mujer

vicepresidenta del país y el gabinete de Joe Biden incluye a doce mujeres, lo cual lo posiciona con una nueva marca.

Si analizamos las demás ramas de gobierno también vemos avances sustantivos, pero persiste la subrepresentación. Por ejemplo, la Suprema Corte contaba entre sus nueve miembros con tres mujeres en 2020: está la jueza Sonia Sotomayor, que ha sido, además, la primera persona latina en la Corte; luego, encontramos a la jueza Elena Kagan, la primera mujer decana de la Escuela de Derecho de Harvard. Finalmente está la campeona de los derechos de las mujeres, la jueza Ruth Bader Ginsburg; como abogada y de la mano de la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (American Civil Liberties Union, ACLU) la jueza Ginsburg logró sentencias federales muy importantes para evitar la discriminación sobre la base del sexo; considera que “las mujeres deben estar en todos los lugares donde se toman las decisiones. No debería ser que las mujeres sean la excepción” (Ginsburg, 2016: 16). Tras su deceso en 2020, la jueza Ginsburg fue sucedida por la conservadora Amy Coney Barret, quien ha roto menos techos de cristal que sus predecesoras.

En el Congreso de Estados Unidos, el principal órgano político y donde descansa el principio de la representación, actualmente las mujeres también están subrepresentadas. La siguiente gráfica muestra el progreso en la incorporación de mujeres a la institución a lo largo del tiempo.

GRÁFICA 7  
LAS MUJERES EN LAS LEGISLATURAS



FUENTE: Elaboración propia con datos del Congressional Research Service (2019).

Las razones de que el proceso de incorporación sea lento pero progresivo se encuentran en la historia de sus luchas políticas (Duerst-Lahti, 2002). Destaca que en 2018 se logró un nuevo récord de mujeres electas al Congreso (Congressional Research Service, 2019).

En la legislatura 117, que inició en 2021, hay ciento cuarenta y cuatro mujeres congresistas que corresponden al 27 por ciento del total de quinientos treinta y cinco miembros. En la Cámara de Representantes trabajan ciento veinte y veinticuatro en el Senado. Además, una mujer preside la Cámara de Representantes, la *speaker* Nancy Pelosi (demócrata por California), la tercera persona más poderosa del gobierno estadounidense. Hay otras diecisiete mujeres demócratas en posiciones de liderazgo de las bancadas y los comités de la Cámara de Representantes.

El diseño de la política institucional, la naturaleza de las agencias y cortes de apelación, y la estructuración de los comités legislativos son escenarios donde diversas fuerzas sociales convergen. Ahora bien, no son estructuras vacías, sino conjuntos de valores, convenciones, principios operativos y reglas que han sido instaurados por los individuos que los conforman, que se han acumulado a lo largo de su historia y que les dan un carácter propio (Barnello y Bratton, 2007; Pearson y Dancey, 2011). La idea de *gendered institutions* (instituciones con género) se refiere a que el género está presente en los procesos, prácticas, imágenes e ideologías, y la distribución del poder en varios sectores de la vida pública (Kenney, 1996). La mayor parte de la estructura gubernamental estadounidense se integra por instituciones cargadas de género, de protocaracterísticas de masculinidad que le imprimieron sus padres fundadores y que han determinado sus convenciones a través de la historia. Por lo anterior, para entender la situación de desventaja en la que están posicionadas las mujeres en la política estadounidense es necesario repasar los episodios clave de sus conquistas.

## **Breve historia de las mujeres en la política estadounidense**

Las mujeres estuvieron silenciadas durante siglos. Ante esto, tuvieron que organizarse al margen de la política institucional y movilizarse contenciosamente. Primero lucharon por el reconocimiento de sus derechos, en particular

por el voto. Posteriormente, tuvieron que hacer frente a los retos de su progresiva incorporación a las instituciones a lo largo de las luchas de distintas generaciones. Tradicionalmente se identifican cuatro olas del movimiento por los derechos de las mujeres en Estados Unidos; esta división es una herramienta analítica útil para la síntesis de una multiplicidad de demandas, reclamos, protestas y acción política que convergieron en cada generación.

En julio de 1848, un grupo de mujeres lideradas por Elizabeth Stanton, Susan B. Anthony y Lucrecia Mott organizaron la primera convención por los derechos de la mujer de la historia (Wellman, 2004). Este grupo de mujeres activistas se había conocido en Inglaterra mientras asistían con sus parejas a una convención antiesclavista en la que no se les permitió participar por ser mujeres. A su regreso a Estados Unidos convocaron a una convención por los derechos de las mujeres en Seneca Falls, Nueva York. Sesenta y ocho mujeres y treinta y ocho hombres firmaron la resolución que pugnaba por la igualdad social, civil y política entre hombres y mujeres en Estados Unidos. Este episodio histórico se toma como el punto de partida para el activismo formal de la primera ola de las luchas por los derechos políticos de las mujeres; sin embargo, como Lisa Tetrault explica:

Uno puede anclar el movimiento por los derechos de las mujeres en muchos eventos [...]: las defensas prácticas y teóricas de las hermanas Grinké como actores públicos en 1930; los operativos de los textiles Lower Mill y sus huelgas de 1834 y 1836 por trato justo y salarios dignos; las conferencias sobre anatomía de Mary Gove Nichols y Paulina Wright (Davis), que ayudaron a las mujeres a reclamar la soberanía sobre sus cuerpos; las seis mujeres del norte de Nueva York, quienes en 1846 pidieron a su convención constitucional estatal el derecho al voto (Tetrault, 2014: 5).

A esta lista de las líderes de la primera ola falta sumar el activismo de afroamericanas e indígenas en contra de la subordinación de las mujeres en la sociedad y en la política estadounidenses.

Otra activista importante fue Alice Stokes Paul, fundadora del Partido Nacional de las Mujeres. Alice Paul es famosa por haber protestado con las sufragistas británicas; en Inglaterra simpatizó con la desobediencia civil y a su regreso a Estados Unidos formó el grupo de las Centinelas Silenciosas, que boicoteó la toma de posesión del presidente Woodrow Wilson en 1913. A pesar de los arrestos y de la tortura a la que las activistas fueron sometidas

entre 1916 y 1917, las protestas y huelgas de hambre frente a la Casa Blanca se extendieron por dieciocho meses (Zahniser y Fry, 2014).

Las posturas sobre los derechos civiles y políticos de las mujeres en Estados Unidos variaban mucho a lo ancho del territorio durante la primera ola. Varios estados reconocieron el derecho al voto de las mujeres antes de la Decimonovena Enmienda, como se puede observar en el siguiente cuadro.

CUADRO 7  
HISTORIA DEL VOTO DE LAS MUJERES

<i>Periodo</i>	<i>Estados</i>	
1869-1900	Colorado, Hawai, Idaho, Utah, Wyoming	
1910-1919	Voto total	Alaska, Arizona, California, Dakota del Sur, Kansas, Michigan, Montana, Nevada, Nueva York, Oklahoma, Oregon, Washington
	Voto en presidenciales	Dakota del Norte, Illinois, Indiana, Iowa, Maine, Minnesota, Nebraska, Ohio, Rhode Island, Tennessee, Wisconsin
	Voto en primarias	Arkansas, Texas
Después de 1920	Alabama, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Connecticut, Delaware, Filadelfia, Florida, Georgia, Kentucky, Luisiana, Maryland, Massachusetts, Misisipi, Misuri, Nuevo Hampshire, Nueva Jersey, Nuevo México, Vermont, Virginia, Virginia del Oeste	

FUENTE: Elaboración propia con datos del National Women’s History Museum (2020).

En 1916, Jeannette Rankin se convirtió en la primera mujer elegida para la Cámara de Representantes. Rankin había sido una activista a favor del voto de las mujeres en Washington, D. C. y fue apoyada para llegar a la Cámara representando a Montana por el Partido Republicano, con el compromiso de formar un comité a favor del sufragio femenino que lograra impulsar una ley federal (Smith, 2000). En 1917 logró que la Cámara votara a favor de una iniciativa de ley, pero el Senado votó en contra. Ese mismo año se votó el ingreso de Estados Unidos a la primera guerra mundial y la congresista Rankin fue la única en oponerse. Como castigo político, en 1918 se realizó el proceso de redistritaje en el estado de Montana que no la favoreció; su nuevo distrito quedó mayoritariamente demócrata, por lo que perdió su curul en la Cámara.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Rankin regresó al Congreso en 1941 para un segundo periodo, pero como declaró tras su victoria: “Nadie me va a poner atención esta vez [...], ya no hay nada inusual en ser una mujer elegida para el Congreso” (Smith, 2000: 177).

Después de mucha presión popular, en 1919 se llegó a un acuerdo en el Congreso, obteniéndose la supermayoría necesaria que daría lugar a una adenda constitucional: la Decimonovena Enmienda de la Constitución estableció que “El derecho de los ciudadanos de Estados Unidos al voto no será negado o menoscabado por los Estados Unidos, ni por ningún estado, por motivos de sexo” (19th Ammendment, 1920), y que las instituciones gubernamentales deberían garantizar el ejercicio de este derecho. Con esta enmienda se intentó acabar por decreto con siglos de negación de derechos políticos sobre la base del sexo.

La enmienda tenía que ser ratificada por treinta y seis estados. Un cálculo político dejó claro qué estados la aprobarían, cuáles la rechazarían y qué legislaturas estatales estaban divididas (McCammon *et al.*, 2001). Para agosto de 1920, el único estado con posibilidades de aprobar la enmienda y completar los dos tercios necesarios para la ratificación era Tennessee. La población local se sumergió en “la guerra de las rosas” para manifestar sus posturas en torno al sufragio femenino: los antisufragistas portaban una roja y los sufragistas una amarilla. El día de la votación los miembros de la asamblea estatal replicaron el ritual. Ante la predominancia de rosas rojas en el Capitolio, se anticipó una derrota hacia la enmienda; sin embargo, al momento del llamado al voto el resultado fue positivo, gracias a un sufragio amarillo del portador de una rosa roja, el representante Harry Burn.

En aquella época, además de la enmienda se instrumentaron otros cambios institucionales a nivel federal. Por ejemplo, en 1920 se creó la División de las Mujeres en el Departamento del Trabajo, que sería la primera oficina concebida exclusivamente para ellas en la estructura gubernamental estadounidense. Estas victorias legales se lograron gracias a una serie de dinámicas de protesta, cabildeo al interior del Congreso y batallas legales en las cortes llevadas a cabo por las organizaciones de la primera ola de activismo.

Estas conquistas de la primera ola permitieron que las mujeres se fueran incorporando progresivamente a la política estadounidense (Flexner y Fitzpatrick, 1996). En 1921, Alice Mary Robertson se convirtió en la primera mujer en derrotar en una elección cerrada a un representante de la Cámara por el segundo distrito de Oklahoma. En 1925, la demócrata Nellie Taylor Ross fue electa como la primera mujer gobernadora de Estados Unidos en el estado de Wyoming. Fue hasta 1932 que Hattie Caraway se convirtió en la primera mujer senadora por el estado de Arkansas.



La segunda ola de activismo tuvo lugar en las agitadas décadas de 1960 y 1970. El feminismo liberal que confiaba en mejorar el estatus de las mujeres gracias a las reformas políticas y legales dejó de ser el vehículo exclusivo de movilización femenina (Palmer y Simon, 2006). Dentro de esta ola tomaron fuerza manifestaciones como el feminismo negro, el chicano y el radical, más orientadas al activismo y el cambio social que a la política (Hurtado, 1996). Manuel Castells (2011) explica que aunque las feministas más radicales de esta generación nunca renunciaron a sus reclamos, sí se refugiaron en organizaciones ya establecidas del feminismo liberal y en enclaves liberales como los programas académicos, las organizaciones de la sociedad civil y los *caucus* de las mujeres.

Es en el marco de esta segunda ola que un conjunto de veintiún mujeres, encabezadas por la activista Betty Friedan, que participaba en la Tercera Conferencia Nacional sobre el Estatus de la Mujer, fundó en 1966 la Organización Nacional para las Mujeres (National Organization for Women, NOW). Con sus cincuenta sedes estatales, esta organización paraguas es, hasta hoy en día, la más grande del mundo en pro de los derechos de la mujer. Los objetivos que la originaron y siguen vigentes son: 1) ser la vanguardia del movimiento de las mujeres, 2) ser activistas y no sólo un grupo educativo, 3) mantener la independencia política, 4) diversificar los temas y las tácticas en el movimiento, 5) movilizar a las bases (Barakso, 2004).

Esta generación de la segunda ola del feminismo liberal tuvo numerosas victorias legales en las cortes y en el Congreso. Por ejemplo, en 1964 se logró prohibir la discriminación laboral sobre la base del sexo. En 1972, la famosa jueza Ruth Ginsburg logró que se estableciera la sección de los derechos de las mujeres en la famosa liga de derechos ACLU. En la década de 1970, Ginsburg llevó seis casos sobre igualdad de género a la Suprema Corte, con lo cual logró que, en 1972, el Congreso estableciera la "Ley de Derechos Igualitarios con Base en el Sexo".

La movilización de las minorías también se reflejó en que, en 1965, fuera elegida Patsy Mink, la primera asiática-estadounidense en llegar al Congreso por el distrito 2 de Hawái; luego, en 1969, Anita Chisholm fue la primera mujer afroamericana en ocupar un asiento en la Cámara de Representantes por el distrito 12 de Nueva York. Con el aumento de mujeres en cargos políticos también surgieron *caucus* y PAC para apoyar sus carreras. En 1971, la congresista demócrata Bella Abzug y la republicana Virginia Allen fundaron el

Caucus Político Nacional de las Mujeres. De acuerdo con Anne Constatin (1981), la conformación del *caucus* congresional implicó un tránsito de un movimiento social a un grupo de interés al interior del gobierno estadounidense. Esto fue esencial en una época en la que se estaban aprobando importantes legislaciones concernientes a las mujeres.

En 1974, se formó el Women's Campaign Fund para ofrecer asesoría técnica, conexiones y recursos a mujeres en campaña. Esta organización ubica asientos a nivel federal, estatal y local donde las mujeres tienen mayores oportunidades de ganar, y luego reclutan y apoyan a políticas para que los ocupen. También se fundó el comité de acción política llamado WISH List (Women In Senate and House List) para apoyar a candidatas del Partido Republicano. Otro episodio importante en la historia fue la EMILY List ("Early Money Is Like Yeast") que, antes de las elecciones de 1986, reunió fondos para ayudar a ganar a las candidatas demócratas en las elecciones primarias. Hasta la actualidad, la EMILY List es el PAC en favor de las mujeres más rico e influyente en el país.

En la década de 1990 inició la llamada tercera ola. Sus objetivos principales consistieron en colocar a más mujeres en posiciones de poder político y ejercer la micropolítica de la igualdad de género, que incluía denunciar la discriminación laboral y la violencia sexual. De hecho, en 1991 se utilizó por primera vez el término "acoso sexual" cuando la profesora, abogada y activista Anita Hill acusó a Clarence Thomas, nominado para ser juez de la Suprema Corte, de que, mientras él era supervisor en la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, la acosó sexualmente (Evans, 2016). Aunque perdió el caso y él consiguió el nombramiento, la querrela de Anita Hill es un precedente para los reclamos contemporáneos contra la violencia machista.

En esta etapa, los esfuerzos de las mujeres para llevar al Congreso a más representantes permitieron que se alcanzara un récord histórico en 1992, periodo al que incluso popularmente se le denomina "el año de las mujeres". Kathleen Dolan (1998) encontró que en estas elecciones de 1992, la lucha de las organizaciones para movilizar el voto femenino rindió frutos, ya que más mujeres acudieron a las urnas, y también hubo un incremento en el voto masculino por candidatas a puestos de elección popular.

En el contexto de la tercera ola, la presidenta de NOW, Patricia Ireland, la directora del Fondo para una Mayoría Feminista, Eleanor Smeal y Dolores Huerta, líder del Sindicato Nacional de Trabajadores Agrícolas, fundaron el

Partido del Siglo XXI. Su principal objetivo era lograr la paridad de género en el Congreso y las oficinas públicas en 2001. Los PAC anteriormente mencionados se consolidaron en esta etapa y fueron una herramienta importante para las carreras políticas de muchas mujeres en la Cámara y en el Senado, y para que paulatinamente obtuvieran posiciones de liderazgo al interior del Congreso (Day y Hadley, 2001), objetivos que permanecen como banderas políticas de las mujeres hasta hoy.

Finalmente, la cuarta ola de los movimientos por los derechos de las mujeres es la que estamos viviendo en la actualidad. La expansión y diversificación en términos de clase y de grupos étnicos ha creado tensiones ideológicas y diversas agendas que van más allá de las diferencias entre el feminismo liberal y el radical (Castells, 2011). Nancy Whittier sugiere “definir al movimiento de las mujeres en términos de su identidad colectiva asociada y no sólo en términos de sus organizaciones formales [...], de su lealtad a un conjunto de creencias, prácticas y formas de autoidentificación” (2010: 23). Actualmente, hay una continuidad con los objetivos de generaciones anteriores a favor del empoderamiento profesional (mujeres liderando la política, la ciencia, las empresas, entre otras áreas), la paridad salarial y el rechazo a la violencia sexual. Todas estas dinámicas son parte de la agenda política contemporánea de las mujeres y serán analizadas con mayor detalle a lo largo de este capítulo.

## **La Enmienda por los Derechos Igualitarios: una deuda aún en el siglo XXI**

La Decimonovena Enmienda Constitucional (1920) significó una victoria parcial, ya que sólo prohibía la negación del voto sobre la base del sexo; sin embargo, esto aún estaba lejos de allanar el terreno para construir una sociedad más igualitaria para hombres y mujeres. Algunos grupos de mujeres activistas consideraban necesario que, estuviera claramente definida, a nivel constitucional, la igualdad de derechos para todos y todas en el país.

En 1921, la activista Alice Paul escribió el primer borrador de una *Equal Rights Amendment*, pero ni siquiera llegó a ser leído en el pleno de la Cámara de Representantes (Zahniser y Fry, 2014). Entre 1921 y 1971, cada año sin éxito, las mujeres organizadas convencían a algunos congresistas

de introducir la enmienda en el Senado o en la Cámara. Solamente en una ocasión, en 1946, llegó a ser votada en el Senado, con el resultado de que fue rechazada en el pleno.

Durante el activismo de la segunda ola, el 26 de agosto de 1970 miles de mujeres asistieron a una serie de megamarchas convocadas por NOW en Nueva York, Boston, Washington y Denver. A esta multitudinaria movilización nacional se la llamó “la huelga de las mujeres por los derechos igualitarios” (Flexner y Fitzpatrick, 1996). Las congresistas Bella Abzug (demócrata por Nueva York) y Martha Griffiths (demócrata por Michigan) aprovecharon la coyuntura e introdujeron una resolución para promover la enmienda constitucional por los derechos igualitarios. Un total de trescientos cincuenta y cuatro representantes votaron a favor de la resolución, veinticuatro en contra y cincuenta y uno se abstuvieron, con lo que se alcanzaban los dos tercios necesarios para que se aprobara la enmienda constitucional. La iniciativa se introdujo en el Senado gracias a Birch Bayh (demócrata por Indiana); en esta Cámara la discusión fue más prolongada debido a la mayor oposición y menor representación descriptiva. Finalmente, ochenta y cuatro votos favorables del Senado permitieron que en 1972 se aceptara la enmienda con el siguiente texto:

Sección 1: La igualdad de derechos ante la ley no puede ser negada ni restringida por los Estados Unidos o por ningún Estado por motivos de sexo.

Sección 2: El Congreso tendrá poder para hacer efectivas, mediante la legislación apropiada, las provisiones de este artículo.

Sección 3: Esta enmienda entrará en vigor dos años después de su ratificación.

Como anteriormente se ha explicado, las modificaciones constitucionales requieren una supermayoría, es decir, los votos de dos tercios de los congresistas y la ratificación de treinta y ocho de las legislaturas estatales. El problema reside precisamente en la tercera sección sobre la ratificación, ya que la aprobación de la enmienda en el Congreso coincidió con una ola de conservadurismo antifeminista, por lo que, para cuando se acercaba el plazo final en 1979, no se habían alcanzado las ratificaciones necesarias de los estados. El Congreso extendió hasta 1982 el plazo para ratificar la enmienda, pero tampoco se lograron las votaciones requeridas en el nivel estatal.

La Enmienda por los Derechos Igualitarios ha enfrentado polarización debido a sus efectos legales sobre muchos rubros. Una enmienda igualitaria

implicaría retrocesos en leyes y protecciones que favorecen a las mujeres por su condición de vulnerabilidad física cotidiana; las protecciones en torno al embarazo y los programas públicos dirigidos específicamente a madres solteras serían inconstitucionales (Foss, 1979). Los efectos sobre las restricciones estatales al aborto y al financiamiento público de la interrupción del embarazo son aspectos que generan gran oposición, ya que para que las mujeres tengan un estatus igualitario en la sociedad tendría que garantizarse plenamente su libertad sexual y reproductiva por el gobierno federal (Mueller y Miranda, 2020).

Los beneficios de la seguridad social a madres jefes de familia, la exención del servicio militar obligatorio y la preferencia en la custodia de los hijos son cuestiones que perderían sustento legal (Scott, 1985). Incluso cuestiones menores como las instalaciones públicas designadas sólo para mujeres —como los baños y las habitaciones de hospitales públicos separados por género— podrían ser desafiadas en las cortes como inconstitucionales. Finalmente, los opositores consideran que la Enmienda por los Derechos Igualitarios no brinda explícitamente más derechos a las mujeres de los que actualmente tienen, y que sólo las leyes secundarias que se aprueben en el país pueden contribuir a cerrar las brechas de género (Held *et al.*, 1997).

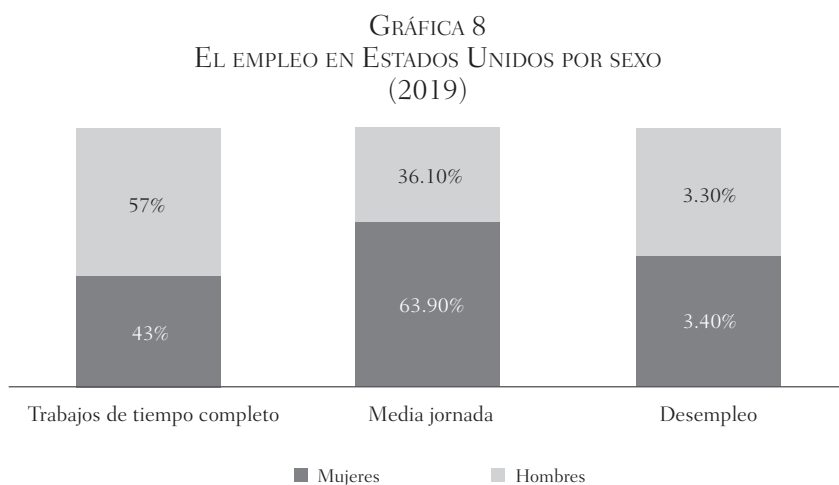
A pesar de esta polarización, Nevada en 2017 e Illinois en 2018 fueron los primeros estados en ratificar la Enmienda por los Derechos Igualitarios, décadas después del plazo límite. El 15 de enero de 2020, la Asamblea General de Virginia se convirtió en la trigésimo octava legislatura necesaria para completar el proceso de ratificación. Ante esto, emerge un escenario nunca visto en la historia política de Estados Unidos: en febrero de 2020, la Cámara de Representantes votó a favor de retirar el plazo de ratificación de la enmienda; sin embargo, el líder del Senado, mayormente republicano, manifestó que no tenía intenciones de llevar al pleno la resolución.

Aun en los escenarios más optimistas en el Congreso, probablemente la enmienda sería declarada inconstitucional por la Suprema Corte, debido a que una legislatura debería introducir nuevas iniciativas y no revocar plazos de leyes inconclusas de legislaturas pasadas (Held *et al.*, 1997; Steiner, 2011). Esto, además, implicaría introducir nuevamente la enmienda, y luego tener que buscar la supermayoría en el Congreso y entre las legislaturas estatales. Este proceso se avecina como largo, pero también como improbable en el corto plazo debido a que el Senado actualmente no apoya la agenda política de las mujeres.

## Los techos de cristal en el mercado de trabajo y la brecha salarial

La metáfora del “techo de cristal” ha sido utilizada desde la década de 1980 para explicar el entramado de barreras —basadas en prejuicios y actitudes— a las cuales las mujeres se enfrentan en su vida profesional para ascender a las posiciones de poder (Palmer y Simon, 2006). Existen sesgos cognitivos como el cuestionamiento de sus habilidades de liderazgo, la desestimación de su capacidad para la toma de decisiones y la desconfianza en el manejo de crisis, prejuicios que generan una diferencia salarial y de oportunidades. También hay sesgos sociales, como que las mujeres están destinadas a tareas domésticas y de cuidado, no están comprometidas con sus carreras debido a sus responsabilidades familiares, que lo anterior genera baja productividad y que por esto le cuestan más al empleador. ¿Puede la política ayudar a las mujeres a dismantelar las vigas del techo de cristal en el mercado de trabajo?

Las mujeres estadounidenses se han incorporado muy lentamente a la fuerza de trabajo remunerado en el país. La siguiente gráfica nos muestra el estado actual.



FUENTE: Elaboración propia con datos del U.S. Bureau of Labor (2020).

Además de las diferencias en la participación laboral entre hombres y mujeres, existen variaciones entre las mujeres de distintos grupos étnicos

que conforman la fuerza de trabajo. Las de raza negra y las de origen asiático son las que registran las tasas de participación más altas en las jornadas de tiempo completo en Estados Unidos (U.S. Bureau of Labor, 2020). Ahora bien, son justamente las mujeres de las minorías raciales las que se desempeñan mayormente en los trabajos con menor remuneración.

Una condición que pone en desventaja económica y competitiva a las mujeres trabajadoras estadounidenses son los estereotipos sobre la existencia de sectores predominantemente femeninos. En el mercado laboral de la Unión Americana, el 53 por ciento de las trabajadoras se concentra sólo en tres áreas laborales: 1) educación y salud, 2) comercio, transporte y servicios, y 3) gobierno local. De hecho, más de un 50 por ciento de las mujeres tiende a trabajar en mayor medida en el sector público que en el privado. Estas áreas en las que las mujeres se desempeñan predominantemente están lejos de ser las más lucrativas del país (U.S. Bureau of Labor, 2020).

Otros techos de cristal hacia las mujeres trabajadoras se reflejan en la subrepresentación en posiciones de dirección y liderazgo. En la primera sección de este capítulo ya se hizo un repaso del estatus de las mujeres en posiciones altas en el gobierno; esta subrepresentación persiste en el sector privado (Newton-Small, 2016). Por ejemplo, sólo el 24 por ciento de todos los directores ejecutivos en Estados Unidos son mujeres y estas líderes económicas ganan un 74.5 por ciento menos que sus contrapartes masculinas (Desilver, 2018).

La falta de preparación profesional no es la principal razón por la que persiste la subrepresentación femenina en la fuerza laboral. Las mujeres estadounidenses reciben el 57 por ciento de los grados universitarios del país en la actualidad, y esta mayoría se ha mantenido desde 1981 (Fry, 2019b). De acuerdo con las estadísticas del Departamento del Trabajo, en 2019 se llegó al hito de que las mujeres con estudios superiores fueran la mitad de la fuerza de trabajo contratada en Estados Unidos. Ante esta paradoja, Andrew Chamberlain y Jyotsna Jayaraman (2017) realizaron un estudio en el que analizaron casi cuarenta y siete mil currículos; encontraron que las especializaciones universitarias que conducen a profesiones mejor remuneradas están dominadas por hombres y, por el contrario, las carreras que registran salarios más bajos, por mujeres.

Aunque la Ley de Igualdad de Salario está en vigor en el país desde 1963 y hay una nueva versión de 2010, donde se exige que hombres y mujeres ganen lo mismo por el mismo trabajo, el mercado laboral ha encontrado otras

formas de discriminación que obligan a las mujeres a aceptar trabajos con condiciones menos propicias. En la actualidad, hay muchas batallas para mejorar el estatus económico y ampliar las oportunidades laborales para las mujeres; un ejemplo son las actividades para evitar la discriminación laboral en su contratación porque se supone que su trabajo familiar ocasionará que tengan un menor rendimiento laboral.

La falta de cuidado infantil asequible es una de las barreras más importantes para que las mujeres tengan continuidad en sus carreras y escalen en sus aspiraciones profesionales. Según las encuestas sólo el 5 por ciento de los trabajadores en Estados Unidos recibe apoyo para el cuidado infantil (Matos *et al.*, 2017). Un movimiento importante en este rubro fue organizado por mil ochocientas trabajadoras de Amazon para exigir a su multimillonario dueño Jeff Bezos que provea de cuidado infantil gratuito en la empresa para que las mujeres no tengan que abandonar sus carreras (McGregor, 2019).

La brecha salarial es definitivamente el problema más grave de las mujeres estadounidenses. Ariane Hegewisch y Adiam Tesfaselassie (2019) han encontrado que hay una diferencia salarial del 20 por ciento en su contra en el mercado laboral de Estados Unidos; es decir, que por cada dólar que en promedio ganan los hombres, ellas obtienen sólo ochenta y dos centavos. Lo más preocupante es que la brecha se amplía conforme las mujeres ascienden en sus trabajos. En el estrato de renta media —que incluye la manufactura avanzada, las tecnologías de la información, el transporte, la distribución y la logística— un 66 por ciento menos que sus contrapartes masculinas (Hegewisch *et al.*, 2019).

Un caso paradigmático en la batalla legal por el pago igualitario ha sido la emprendida por el equipo nacional femenino de fútbol soccer. El 3 de agosto de 2019, el equipo completo presentó una queja ante una corte de distrito en California en contra de la Federación de Soccer de Estados Unidos por violaciones a la Ley de Pago Igualitario y al título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964. En la demanda especifican que: 1) las mujeres de la selección femenina requieren las mismas habilidades que sus contrapartes masculinas, 2) desempeñan las mismas obligaciones, y 3) han ganado más títulos que el equipo masculino. A pesar de esto, se les paga sustancialmente menos, tienen bonos menores por juegos ganados y solamente se les contrató avión privado en una ocasión, mientras que a la selección masculina se lo han contratado en diecisiete ocasiones (U.S. Women's Soccer, 2019).



Esta queja ya se había introducido a la Federación de Soccer de Estados Unidos, pero la asociación argumentó que el salario base era similar, que lo que hacía mayor la diferencia eran las regalías generadas por el equipo masculino en ventas de mercancías, apariciones en medios, contratos comerciales, etc. Ahora bien, en su denuncia de 2019 el equipo femenino presentó datos en los que demuestra que dichas regalías no justifican completamente la brecha salarial. Incluso desde 2015, los juegos de las mujeres han generado mayores ganancias totales que los de los hombres, incluyendo la participación recurrente de las mujeres en los mundiales de la FIFA (Fédération Internationale de Football Association).

Al ganar la final de 2019 de la copa mundial femenil de la FIFA en París, el estadio completo coreó "equal pay" (pago igual), en solidaridad con las campeonas mundiales y su batalla en Estados Unidos. En julio de 2019, la capitana del equipo, Megan Rapinoe, visitó el Senado para reclamar acción política a favor de la igualdad salarial; finalmente, en 2020 el juez de distrito de California central decidió que la demanda era improcedente. También se introdujo en el Congreso la iniciativa de ley *Even Playing Field Act* (Even Playing Field Act, 2020), que aseguraría el salario igualitario para atletas y entrenadores que representen al país en competencias internacionales, pero no alcanzó la votación en el pleno.

## **Movilización y litigio estratégico contra el acoso y la violencia machista**

En octubre de 2017, el *New York Times* (Kantor y Twohey, 2017) publicó una columna en la que se exponían décadas de acusaciones de acoso y asalto sexual contra el magnate productor de Hollywood Harvey Weinstein.<sup>2</sup> Ante el descrédito público de las acusaciones, la actriz Alyssa Milano publicó en Twitter: "Yo también. Sugerido por una amiga: 'Si todas las mujeres que han sido acosadas o de las que han abusado sexualmente escriben *Me Too* como

<sup>2</sup> Harvey Weinstein ha sido señalado públicamente por acoso y abuso sexual por decenas de mujeres. Seis de ellas lo llevaron a juicio en Nueva York. El famoso productor fue sentenciado a veintinueve años de prisión por violaciones y ataques sexuales (Steinem, 2017). Su caso animó a las mujeres de todo el mundo a denunciar la violencia sexual ejercida en su contra por hombres poderosos.

un estatus, podemos dar a la gente una idea de la magnitud del problema” (Milano, 2017). Esto desató una ola de testimonios en redes sociales de violencia machista en Estados Unidos y en otras partes del orbe.

Los movimientos en redes sociales en contra del acoso y el abuso sexual, así como la elección de Donald Trump como presidente, fueron las motivaciones principales para que se convocara a la primera “Marcha de las mujeres” el 21 de enero de 2017. La marcha principal tuvo lugar en la capital estadounidense, pero hubo en prácticamente todas las ciudades del país. La convocatoria tenía como objetivo principal “desmantelar los sistemas de opresión a través de la resistencia no violenta y de estructuras inclusivas guiadas por la autodeterminación, la dignidad y el respeto” (Women’s March, 2019). Los principios del movimiento son: el fin de la violencia contra las mujeres, garantías a los derechos reproductivos, los derechos LGBT+, los derechos laborales y otras demandas de una agenda progresista más amplia.

La multitudinaria marcha de 2017 tuvo amplia cobertura mediática debido a que famosas activistas, actrices, cantantes y líderes políticas pronunciaron discursos; la mayoría abordaron el rechazo al machismo, al racismo y al nativismo de Donald Trump. Por ejemplo, la icónica activista de los setenta y los ochenta, Gloria Steinem, expresó:

No estoy tratando de negar el peligro que inicia este día. Trump y sus manejadores han encontrado un zorro para cada gallinero en Washington, y un dedo de Twitter no debe convertirse en un dedo en el gatillo. Algunos médicos muy experimentados de la Asociación de Psiquiatría de Estados Unidos han escrito públicamente para advertirnos que, cito, “Sus síntomas ampliamente reportados de inestabilidad mental, incluyendo megalomanía, impulsividad, hipersensibilidad a desaires o críticas, y una aparente incapacidad para distinguir entre fantasía y realidad, nos llevan a cuestionar su idoneidad para las inmensas responsabilidades de la oficina” (Steinem, 2017).

En esta marcha se hizo énfasis en que Donald Trump había basado su campaña para llegar a la Presidencia en un discurso “supremacista blanco” que fomentaba el odio y la violencia. También se puso de manifiesto que una docena de mujeres habían interpuesto procesos legales por acoso y asalto sexual sin que ninguna de estas demandas se haya resuelto en los tribunales.

Las senadoras Heidi Haitkamp (demócrata por Dakota del Norte), Mazie Hirono (demócrata por Hawái), Claire McCaskill (demócrata por Misuri) y Elizabeth Warren (demócrata por Misisipi) se sumaron a los reclamos del

movimiento #MeToo, dando testimonio de haber sufrido violencia machista (Wang, 2017). En noviembre de 2017, la representante Jackie Speier patrocinó la iniciativa de ley “Capacitación y vigilancia para miembros del Congreso” (*Member and Employee Training and Oversight On—Me Too—Congress Act; Me Too Congress Act*, 2017) para mejorar las relaciones de género al interior de la institución. La llamada *Me Too Act* (por su acrónimo en inglés) nunca logró salir de la etapa de discusión de los comités; no obstante, en 2018 se aprobó una reforma que, entre otras medidas, incluye hacer públicas las quejas por violencia sexual contra algún miembro del Congreso (Levine, 2018).

La agencia Vox hizo una lista de doscientas sesenta y tres personas poderosas en Estados Unidos que han sido acusadas de abuso sexual. Se documentaron las diecisiete acusaciones que se habían hecho al presidente Donald Trump y otras más a sus allegados políticos (Vox, 2020). En julio de 2018, Trump nominó a Brett Kavanaugh para juez de la Suprema Corte. Tres mujeres habían acusado a Kavanaugh de conductas sexuales inapropiadas, aunque ningún caso fue llevado a juicio (Mansoor, 2019). A pesar de esto, en octubre del 2018, con cincuenta votos a favor en el Senado dominado por los republicanos, Kavanaugh se convirtió en juez de la Suprema Corte.

Laurie Collier (2018) explica que, a diferencia de las quejas y testimonios de la tercera ola contra el acoso, el uso de redes sociales ha diferenciado y amplificado el efecto de ese tipo de testimonios. Muchas acciones de protesta y debates se han gestado en el ámbito de las redes sociales; esta sensación de mayor voz y eco ha empoderado a las que rompen el silencio; sin embargo, también se ha cuestionado el efecto del testimonio sobre el problema de la violencia machista.

Una de las principales críticas al movimiento #MeToo es que solamente ha servido para dar voz a las mujeres blancas de clase media y alta, que por su condición privilegiada tienen menos vulnerabilidades y más redes de apoyo. En este sentido, otras organizaciones feministas han denunciado que grupos vulnerables como las campesinas, las trabajadoras domésticas, las meseras y otras mujeres en situaciones de desventaja no pueden levantar la voz en contra de la violencia machista porque su futuro laboral y sus vidas están en mayor riesgo.

Ante esta situación, el *New York Times* y cuatrocientas mujeres famosas anunciaron la iniciativa #Time’sUp en 2018. El objetivo era apoyar legalmente a las mujeres que no tenían recursos para llevar sus casos de violencia machista

a las cortes. Así, se logró conformar un fondo millonario de defensa legal que administraría la organización sin fines de lucro National Women's Law Center. De acuerdo con las estadísticas de la ONG, hasta 2019 habían recibido 4646 solicitudes de apoyo, de las cuales el 88 por ciento se dieron en el ámbito laboral. Han llevado 162 casos a las cortes y han recaudado veinticuatro millones de dólares (NWLC, 2019). En la misma dirección, la *Heard Act* o *Bring an End to Harassment by Enhancing Accountability and Rejecting Discrimination in the Workplace Act* (H.R. 2148-*BE HEARD in the Workplace Act*, 2019) fue introducida por la representante Katherine Clark (demócrata por Misisipi). La iniciativa, aún en comité, incluye apoyo legal gratuito para meseras y empleadas domésticas víctimas de acoso.

La mayor parte de los cambios en torno a las demandas por acoso sexual y violencia machista de estos movimientos sociales de las mujeres del siglo XXI se han dado en los estados más progresistas; California, Nueva York, Nueva Jersey, Vermont, Washington, Maryland, Delaware, Maine y Tennessee han aprobado leyes más fuertes contra el acoso en los lugares de trabajo; no obstante, a nivel federal no ha habido cambios, pues las leyes en torno al tema, como las citadas *Me Too Act* y la *BE HEARD Act* no han logrado pasar de las votaciones en piso. Las iniciativas de ley en torno al tema tienen baja popularidad y apoyo entre los congresistas.

## **Retrocesos en los derechos reproductivos**

Cuando Estados Unidos se independizó, el aborto hasta las veinte semanas de embarazo no estaba criminalizado. Esta práctica se llevaba a cabo mediante la ingesta de soluciones de libre venta que inducían la expulsión del feto, por lo que era una práctica de alto riesgo, que frecuentemente terminaba en la muerte de las mujeres. Por esta razón, las líderes de la primera ola de derechos de las mujeres, Elizabeth Stanton y Susan Anthony, estaban en contra del aborto y pedían a los gobiernos que lo regularan (Tetrault, 2014). Su argumento principal era que deberían atenderse las causas que llevaban a embarazos no deseados; por eso, en su lugar, apoyaban las campañas de contracepción.

Al llegar al siglo XX, el aborto ya estaba penalizado en todos los estados del país, y sólo catorce leyes estatales lo consideraban legal en caso de violación y dos si la vida de la mujer peligraba (Reagan, 1997). En 1921, Margaret

Sanger fundó en Nueva York la Liga Estadounidense de Control Natal (American Birth Control League, ABCL) para ofrecer a las mujeres opciones de anticoncepción. Esta liga promovió la creación de las famosas clínicas de maternidad planeada, que luego se convertirían en la conocida organización Planned Parenthood en 1942 (Wharton *et al.*, 2006).

Las percepciones públicas hacia el control de la natalidad y la despenalización del aborto cambiaron a lo largo de la década de 1960, de la mano de la incorporación de las mujeres a la fuerza laboral. En 1965, la sentencia *Griswold vs. Connecticut* sentó un precedente importante para la despenalización del control de la natalidad en Estados Unidos (Engelman, 2011). Las leyes estatales de Connecticut y de Massachusetts prohibían el uso de anticonceptivos e incluso lo penalizaban con una multa y encarcelamiento. Estelle Griswold fue detenida por abrir una clínica de Planned Parenthood en Connecticut y el caso fue llevado a una corte federal. La Suprema Corte concluyó que este tipo de leyes estatales en contra de la anticoncepción eran inconstitucionales porque violaban el derecho a la privacidad marital. Esta sentencia dio paso luego a que en 1972 se diera el caso *Eisenstadt vs. Baird*: William Baird fue encarcelado en Boston por proveer anticonceptivos a una chica soltera de diecinueve años y violar el estatuto “Crímenes contra la castidad” de la ley estatal de Massachusetts. El caso fue llevado a corte debido a que se violaba la cláusula de protección igualitaria contenida en la Primera Enmienda; así, la Suprema Corte sentenció que las parejas, aunque no estuvieran casadas, también tenían derecho a la anticoncepción (Gordon, 2002).

El caso crucial para lograr la despenalización del aborto a nivel federal se dio en junio de 1969, cuando Norma McCorvey<sup>3</sup> (bajo el seudónimo de Jane Roe) llevó el caso *Roe vs. Wade* a la Suprema Corte en contra de la ley estatal de Texas que le impedía abortar (Regan, 1979). La Corte resolvió que las leyes antiaborto estatales violaban la Novena y la Decimocuarta Enmiendas, y que una mujer debería poder decidir si abortaba o no sin necesidad de regulación estatal (Wharton *et al.*, 2006). También en *Roe vs. Wade* (1969) se estableció como límite para el aborto el primer trimestre del embarazo. Esta sentencia, que fue calificada como activismo judicial y excesiva en términos

<sup>3</sup> La solución del caso se dio después de que el embarazo de McCorvey llegara a término, por lo que nunca pudo abortar y optó por dar en adopción. Después, Norma McCorvey se convertiría en activista de una liga religiosa antiaborto y en diversas entrevistas manifestaría que llevar el caso a la Suprema Corte fue un error.

de adjudicación federal, permitió que muchas leyes estatales que criminalizaban el aborto perdieran validez. Desde entonces ha habido numerosas ocasiones en las que la Suprema Corte ha estado a punto de anular la sentencia *Roe vs. Wade* por la oposición que genera en varios estados y por su carácter inconsistente judicialmente. En caso de que la sentencia se anulara, las disposiciones existentes en treinta estados volverían ilegal el aborto en sus jurisdicciones.

Un momento crucial en esta dirección de los límites estatales se dio con el célebre caso *Planned Parenthood vs. Cassey* (1992). La ley estatal de Pensilvania imponía muchas restricciones para realizarse un aborto, incluyendo el tiempo, la notificación marital y la autorización de los padres en los casos de menores. Ante esto, la sucursal del sur de Pensilvania de *Planned Parenthood* llevó el caso a la corte, argumentando que las restricciones violaban lo establecido por *Roe vs. Wade* (Wharton *et al.*, 2006). La Suprema Corte sentenció a favor de la validez de los límites estatales de Pensilvania. De esta forma, se abrió la posibilidad de endurecer los límites al acceso al aborto; este endurecimiento actualmente está proliferando en Estados Unidos.

A nivel nacional, son más las personas que consideran que no se debe anular la sentencia *Roe vs. Wade* con la que se despenalizó el aborto. La encuestadora Gallup (2020) encontró que el 21 por ciento de quienes respondieron consideraban que el aborto debería ser ilegal bajo cualquier circunstancia; en contraste, un 25 por ciento creía que debería ser legal siempre y el restante 54 por ciento pensaba que debería permanecer legal en ciertos casos.<sup>4</sup>

Aunque no hay variaciones en las posturas sobre el aborto entre hombres y mujeres con las mismas circunstancias contextuales, sí hay diferencias con base en tres variables centrales: la afiliación religiosa, la membresía partidista y el estado en el que residen las personas. Los encuestados que manifestaron no tener inclinación religiosa son en un 83 por ciento pro opción; en contraste, los evangélicos protestantes blancos son el grupo provida más amplio —con un 77 por ciento— que considera debe ser ilegal siempre (Pew Research Center, 2019). En cuanto a la preferencia partidista, un 62 por ciento de los republicanos considera que el aborto debería ser ilegal en casi

<sup>4</sup> Gallup (2020) hace una regresión de los datos obtenidos por su encuesta desde 1975 hasta la actualidad; estos datos demuestran que los porcentajes no han cambiado sustantivamente a lo largo del tiempo. La década de 1990 fue la que registró menor oposición (un 15 por ciento en 1993 y 1997) y mayor apoyo al aborto (el 34 por ciento en 1993).

todos los casos, frente a sólo el 17 por ciento de demócratas que manifiesta lo mismo (Pew Research Center, 2019). En cuanto a las variaciones regionales, el cuadro 8 muestra a los estados con mayor aprobación y a los de mayor oposición.

CUADRO 8  
VARIACIONES EN LA OPINIÓN PÚBLICA ENTRE ESTADOS  
CON RESPECTO AL ABORTO

<i>Estado</i>	<i>Legal en todos/casi todos los casos (%)</i>	<i>Illegal en todos/casi todos los casos (%)</i>
<i>Estados más pro opción</i>		
Massachusetts	74	22
Distrito de Columbia	70	26
Vermont	70	26
Connecticut	67	28
Hawai	66	29
Nuevo Hampshire	66	29
<i>Estados más provida</i>		
Arkansas	38	60
Misisipi	36	59
Alabama	37	58
Virginia del Oeste	35	58
Kentucky	36	57
Luisiana	39	57

FUENTE: Elaboración propia con datos del Pew Hispanic Center (2019).

En años recientes hemos presenciado la proliferación de restricciones estatales a la interrupción del embarazo. Los dos principales rubros de endurecimiento son la temporalidad y el método.

Por ejemplo, en 2018, la Asamblea General de Iowa prohibió el aborto después del primer latido del feto salvo en casos de incesto, violación, anomalías del feto y cuando peligre la salud de la madre; sin embargo, el juez estatal Michael Huppert declaró que esta ley violaba la Constitución de Iowa, por lo que se revocó (Austin y Harper, 2019). También en 2018, Misisipi aprobó una ley que restringe el aborto después de las quince semanas de embarazo, salvo en casos de anomalía extrema del feto o emergencia

médica. El mismo año, organizaciones de la sociedad civil pro opción llevaron el caso a una corte de distrito, donde la ley permanece bloqueada.

En 2019 se introdujeron múltiples iniciativas para proteger al feto después de su primer latido, algunas de ellas criminalizadoras (Shimabukuro, 2019). En Ohio se aprobó la SB23, en Luisiana la SB184 y en Georgia la *Living Infants Fairness and Equality Act* (HB 481), en las que se prohíbe el aborto una vez que un médico pueda escuchar el corazón del feto, con la única excepción de que la vida de la mujer esté en riesgo.

Alabama aprobó la *Human Life Protection Act* (HB 314) que reclasifica el aborto como un delito grave, salvo cuando se ponga en riesgo severamente la salud de la madre (Austin y Harper, 2019). Incluso en 2019, en Nueva York se firmó la *Reproductive Health Care Act*, en la que se establece que un aborto es legal siempre que se encuentre en los siguientes casos: 1) antes de que se cumplan veinticuatro semanas de embarazo, 2) cuando haya sido necesario para proteger la salud de la madre, y 3) cuando el feto no fuera capaz de sobrevivir fuera del útero.

Actualmente, hay treinta y tres estados que prohíben el uso de fondos públicos para administrar la interrupción legal del embarazo salvo en casos de incesto o violación, mientras que en dieciséis se trata de un procedimiento gratuito (Guttmacher Institute, 2019). Además, la mayoría de los estados permiten que las instituciones de salud públicas y privadas se nieguen a efectuar abortos. Otra práctica común es recibir obligatoriamente asesoría médica y tener que esperar veinticuatro horas o más antes de que se realice. Adicionalmente, un total de veintiséis estados requieren que ambos padres estén de acuerdo en que se lleve a cabo.

Como podemos observar, los derechos sexuales y reproductivos son batallas que las mujeres han desarrollado en sus legislaturas estatales y en el Poder Legislativo. El Congreso se ha abstenido de legislar al respecto, ya que no se ha podido adjudicar políticamente el rubro para que sea materia de legislación federal. Sólo en 2003, el Congreso de Estados Unidos aprobó la Ley de Prohibición del Aborto por Nacimiento Parcial, que prohibía el método quirúrgico “dilatación y extracción intactas”. Esto permitió que los métodos de interrupción del embarazo sean objeto de legislación federal y, a su vez, ha abonado a las restricciones estatales que están surgiendo a lo largo del país. Por tanto, en el futuro seguiremos viendo diversas acciones de las legislaturas estatales para restringir el aborto, activismo de las organizaciones



para defender lo conquistado en las cortes federales, y leyes poco sustanciales en el Congreso.

## **Más mujeres en la política no es directamente proporcional a más política de las mujeres**

A pesar de la heterogeneidad que constituye la fuerza política de las mujeres, sí hay una agenda con capacidad de movilizar la identidad de género en dos direcciones, frente a nichos políticos para mejorar sus condiciones y en solidaridad contra las agresiones. Como *outsiders* políticos, han aprendido a articular demandas, a reclamarlas en la esfera pública y a pelear por ellas en los escenarios políticos. La agencia de las mujeres ya constituye una masa crítica, indomable y sólida en su incursión. También tienen agentes sociales y políticos críticos que han roto las vigas de cristal de sus propios entornos e impulsan a más mujeres para que puedan hacer lo mismo. Las activistas han articulado organizaciones de incidencia política como *lobbies*, PAC, *caucus* y otras para luchar por sus demandas.

Paradójicamente, numerosos estudios (Connell, 2006; Lawless, 2004; Palmer y Simon, 2006) han encontrado que, si bien las mujeres tienen menos motivación para postularse como candidatas a algún cargo y también escasa oportunidad de hacerlo por la baja cantidad de puestos vacantes, una vez que entran en la carrera tienen las mismas posibilidades de ganar que los hombres. Mujeres poderosas en el gobierno —como la vicepresidenta Kamala Harris, la senadora Murray y la *speaker* de la Cámara, Nancy Pelosi— han hecho cambios sustantivos en el *modus operandi* del Congreso a través de sus posiciones de liderazgo. Estas políticas han sacado adelante cruciales negociaciones legislativas, a pesar de obstáculos institucionales y episodios de acoso de los que han sido víctimas.

Si el sistema político estadounidense también hubiera tenido madres y no sólo padres fundadores, probablemente desde hace décadas las mujeres tendrían mayor representación gubernamental. Con madres fundadoras, posiblemente desde hace mucho tiempo se hubieran aprobado mediante negociaciones leyes básicas menos ásperas que son demandas de las mujeres y que buscan el bienestar común, como el pago obligatorio por baja médica de los trabajadores, como una mayor inversión hacia la primera infancia, el

sistema educativo y el sistema de salud, a cambio de menores recursos para seguridad, defensa y aventuras militares en otros países.

El problema es que la representación descriptiva de las mujeres en las instituciones políticas no se traduce automáticamente en el incremento de la representación sustantiva. Las mujeres en la política no siempre priorizan la política de las mujeres. Esto puede suceder por presión de sus constituyentes para representarlos diádicamente, porque otras fuentes de sus identidades les inspiran acción política más urgente, o por barreras estructurales e institucionales que las desaniman a iniciar transformaciones que se avizoran como largas y complicadas. Las mujeres que han escalado las vigas de los techos políticos de cristal aún batallan por encontrar formas para apoyar las necesidades y demandas de otras mujeres que están menos activas en política.

Frente a las conquistas en la representación descriptiva y sustantiva de la agenda de las mujeres, también hemos sido testigos de algunas trabas y retrocesos. En este capítulo repasamos particularmente tres. La primera es que, aunque Estados Unidos fue uno de los primeros países en legislar en favor de los derechos asociados con la reproducción, ahora estamos presenciando legislaciones estatales para restringirlos y problemas federales para adjudicarse políticamente la materia. La segunda se relaciona con cómo las instituciones han fracasado a la hora de establecer una sociedad libre de acoso y abuso sexual, pese a movimientos sociales como #MeToo y #Time'sUp. La tercera es que las mujeres estadounidenses todavía siguen recibiendo salarios más bajos que los hombres en todos los niveles laborales.

Todas estas contradicciones constituyen pilares del techo de cristal, barreras tanto ideológicas como estructurales encargadas de frenar el avance global de las mujeres. Los techos de cristal siguen siendo tan sólidos que aún tienen que ser derribados mediante el trabajo al interior de las instituciones para lograr mayor representación; pero también, a través de la reproducción de la agencia colectiva para poder seguir articulando una agenda compartida y un frente común que siga preservando la diversidad cultural, ideológica, racial y de clase al interior del colectivo femenino en Estados Unidos.